

# **MESA DE TRABAJO PROTOCOLO DE ACOSO**

**24 de mayo de 2018**

# Tabla

Presentación

Objetivo

Metodología

Agenda de trabajo

Protocolo de Acoso actual

# Objetivo de la Mesa de Trabajo

Reflexionar como comunidad universitaria acerca de los últimos acontecimientos ocurridos en Chile y en el mundo

Promover acciones para que nuestra universidad sea un lugar seguro para todos, en que exista una cultura de respeto y se erradique cualquier tipo de discriminación

Mejorar el actual protocolo de acoso y recoger insumos para la elaboración de una política más general sobre esta materia

# Metodología

Reuniones de discusión abierta

Análisis de propuestas compartidas entre todos los integrantes (correo electrónico)

Reunión de cierre con acuerdos y eventualmente desacuerdos

Formalización

# Agenda

24/05/2018 : Constitución de la Mesa de Trabajo

31/05/2018 : Envío de propuestas

07/06/2018 : Reunión para discusión

14/06/2018 : Reunión de cierre

# **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DENUNCIAS DE ACOSO**

**Aprobado el 31 de agosto de 2017**

# Índice

1. Objetivo del Protocolo.
2. Ámbito de Aplicación.
3. Definiciones.
4. Principios de Confidencialidad y Presunción de Inocencia.
5. Procedimiento.
6. Acompañamiento.

# Objetivo

Que la comunidad universitaria cuente con un sistema de atención oportuna e integral de denuncias de acoso



# Ámbito de Aplicación

- Toda la comunidad universitaria (autoridades, académicos, estudiantes y trabajadores administrativos)
- Hechos ocurridos en recintos universitarios, o fuera de ellos en actividades que realice la Universidad

Excepción: casos de acoso sexual laboral (entre trabajadores de la Universidad)

# Definiciones

1. Genérica de Acoso
2. Acoso Sexual Laboral (Código del Trabajo)
3. Acoso Sexual fuera del ámbito laboral.

# Principios

1. Confidencialidad
2. Presunción de inocencia

# Estándares de Procedimiento

Denuncia : en Secretaría General (presencial, por escrito o línea de denuncias)

Investigación : a cargo de una comisión (fiscal y actuario de distinto género)

Resolución : en el plazo máximo de 30 días hábiles (+ 10 si se recurre al Comité de Ética y Cumplimiento)

Acompañamiento : por la persona que elija el afectado + apoyo psicológico del CADE o CEAP

Medidas Cautelares: para protección de las víctimas o éxito de la investigación (restricción de contacto, restricción de áreas, reubicación del estudiante en otro grupo de curso, suspensión temporal del cargo)

Información : durante toda la investigación sobre el estado de avance y etapas del proceso, incluidos la identidad de los testigos de la otra parte.

Recursos : para el denunciante, denunciado y afectado, ante el Comité de Ética y Cumplimiento en el plazo de 5 días hábiles

**Muchas gracias**